INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Informe de Evaluación y Recomendación

"Locación de Inmuebles"

Alquiler de Stand para la Expo 2011 – Mariano Roque Alonso

En el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT, sito en las calles Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, al primer día del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 11:00 hs., dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el **Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA**, Director General de la UOC y el **C.P. OSMAR PEREZ**, Miembro Certificado por la DNCP de conformidad a la Resolucion de Presidencia N° 1118/11 de fecha 19 de julio del corriente **"QUE AUTORIZA LLAMADO Y SUSCRPCION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2011 – MARIANO ROQUE ALONSO."** bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLES** ID N° 222681,, cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente N° 352546 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del INDERT, sito en las calles Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia a las 09:30 hs., contando con la presentación de la oferta presentada por la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA.

Monto de la Oferta presentada por la U.I.P. se detalla en el siguiente cuadro:

Item	RUC	Proveedor	Unidad de Medida	Monto
1	80023473-1	UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA	Unidad	15.000.000
Total de la Adjudicación				**15.000.000**

El total de las ofertas es de **Gs. 15.000.000** *(guaraníes quince millones).*----------

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE

Ing. Agr. Carlos Anibal Romero Roa

Tacuary 276
Teléfonos: 446534

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos que acreditan que UIP es la autorizada para arrendar los locales.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

La presente recomendación es realizado atendiendo a lo estipulado en la ley Nº 2051/03 en concordancia con el decreto Nº 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 ***"Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locacion de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03".***----------

No encontrándose observación ni objeción algunas en ninguna de ellas, el **Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA**, *Director General de la UOC y* **C.P. OSMAR PÉREZ**, *Miembro Certificado por la DNCP*, sugiere proseguir con los trámites para la suscripción de los contratos para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación.----------

En prueba de conformidad firman en 2 (dos) ejemplares el presente Acta.

Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA
Director General de la UOC

C.P. OSMAR PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP